

SEGUNDA CONVOCATORIA PUBLICA BILATERAL FINEP-CDTI PARA PROYECTOS DE INNOVACION TECNOLOGICA ENTRE EMPRESAS DE BRASIL Y DE ESPAÑA

La FINEP (Financiadora de Estudos e Projetos) y el CDTI (Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial), invitan a las empresas innovadoras de ambos países a presentar propuestas de proyectos a desarrollar en cooperación bajo las condiciones de esta convocatoria pública. Las propuestas han de contemplar una colaboración efectiva entre las empresas proponentes y habrán de ser innovadoras en los respectivos países o a nivel mundial. La convocatoria abarca propuestas de cualquier sector de actividad industrial.

La presente convocatoria se resolverá en dos fases:

Fase I: Valoración conjunta y certificación de proyecto internacional. Estará abierta hasta el 30 de junio de 2019 a partir de la fecha de su publicación.

Las empresas presentarán a FINEP y al CDTI los perfiles de los proyectos conjuntos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) que pretenden llevar a cabo, para lo que deberán completar las informaciones solicitadas en el formulario correspondiente (Anexo 1).

Las informaciones contenidas en el formulario, además de un Acuerdo de Colaboración y Explotación de Resultados del proyecto entre los participantes, servirán de base para la valoración de la propuesta que se realizará conjuntamente por la FINEP y por el CDTI.

Los proyectos que obtengan valoración positiva tanto de la FINEP como del CDTI, estarán habilitados para pasar a la Fase II.

Fase II: Solicitud de financiación para los participantes del proyecto ante las respectivas agencias nacionales de financiación, de acuerdo con los requisitos formales establecidos por la FINEP y por el CDTI para las empresas de sus respectivos países.

Esta fase comenzará para cada proyecto a partir de la concesión de un certificado bilateral, emitido en conjunto por las dos agencias.

1. Características de los proyectos a presentar

Las propuestas presentadas deberán tener las siguientes características:

- Desarrollo de tecnología innovadora en escala piloto / y o escala de prototipo;
- Producción de conocimientos aplicables para una solución tecnológica, cuyo desarrollo deberá alcanzar escala de laboratorio o equivalente;
- Desarrollo tecnológico que, con base en una actividad de investigación, dé origen a un producto, proceso o servicio innovador con perspectivas de mercado (en escala piloto o de prototipo);
- La solución desarrollada debe ser innovadora y demostrar potencial para su aplicación comercial;
- No se admiten empresas vinculadas en ambos países como socios del proyecto;

- Se exige que la contribución de los participantes de ambos países sea equilibrada (porcentaje mínimo del presupuesto por país: 30%) y los resultados deben suponer un beneficio para las mismas.

2. Elegibilidad de los participantes

Deben participar al menos una empresa brasileña y una empresa española. Opcionalmente, pueden participar instituciones de investigación y centros tecnológicos subcontratados por la(s) empresa(s). La eventual participación de instituciones científicas y tecnológicas brasileñas debe realizarse en conformidad con lo establecido por el Art. 8º o por el Art. 9º de la ley nº 10.973/2004 de Brasil.

3. Plazos

Para la fase I

Las propuestas podrán ser presentadas desde la fecha de publicación de esta Llamada Pública hasta el 30 de junio de 2019 y se dispondrán de las siguientes fechas de corte: 31 marzo de 2018, 30 de junio de 2018, 31 de octubre de 2018, 31 de marzo de 2019 y 30 de junio de 2019.

La FINEP y el CDTI realizarán una valoración conjunta de las propuestas presentadas a la Fase I y decidirán qué proyectos son aptos para pedir financiación en la Fase II. El resultado de la valoración de la Fase I será comunicado por la FINEP y por el CDTI, respectivamente, a los proponentes de Brasil y de España en un máximo de 30 (treinta) días útiles contados a partir de la recepción de la propuesta por la FINEP y por el CDTI.

En un máximo de 10 (diez) días contados a partir de la fecha de recepción de la referida comunicación, los responsables de la propuesta rechazada podrán presentar alegaciones contra esa decisión, usando las direcciones electrónicas internacional@finep.gov.br y brasil@cdti.es. En 30 (treinta) días útiles contados a partir de la fecha de recibo del recurso, la FINEP y el CDTI comunicarán a los proponentes el resultado de su revisión.

Los proyectos aprobados en la fase I recibirán certificación internacional “Proyecto Bilateral Brasil-España”.

Las propuestas incompletas podrán presentar la documentación completa hasta 30 de junio del 2019.

Para la Fase II

Los solicitantes de proyectos que, en la fase I, obtengan la certificación “Proyecto Bilateral Brasil-España” podrán solicitar financiación a sus respectivas agencias en un plazo de hasta 90 (noventa) días contados a partir de la fecha de envío de la comunicación del resultado de la Fase I.

4. Documentación exigida

4.1 Fase I

Documentación común

En la fase I son obligatorios los documentos que se citan a continuación, junto con las informaciones específicas solicitadas por la FINEP y por CDTI.

- Formulario para presentación de proyectos, valorizado en dólares USA, que debe ser completado y firmado (Ver anexo 1).
- Diagrama de Gantt (Gráfico de Gantt) valorizado en dólares USA, con las actividades que serán realizadas por todos los participantes del proyecto (también en Anexo I)
- Acuerdo de Colaboración y Explotación de Resultados entre todos los socios participantes en el proyecto, firmado por todos ellos (ver Anexo 2).

Documentación específica requerida por el CDTI

Las empresas españolas deben presentar su solicitud de proyecto de I+D en cooperación Internacional (**Proyecto Bilateral Brasil-España**) al CDTI a través de su [Sede Electrónica](https://sede.cdti.gob.es/) (<https://sede.cdti.gob.es/>), donde se permitirá al solicitante tramitar la documentación por vía telemática y consultar, una vez presentada, la situación en la que se encuentra el proyecto. La documentación que se deberá adjuntar a dicha solicitud telemática será la común especificada anteriormente, junto el **Informe Preliminar**. Las plantillas de estos documentos están disponibles para su descarga en la [Sede Electrónica del CDTI](https://sede.cdti.gob.es/) (<https://sede.cdti.gob.es/>).

4.2. Fase II

Para presentar el proyecto a la Fase II es necesario que el mismo haya sido previamente seleccionado en la Fase I, con certificado internacional común “Proyecto Bilateral Brasil - España”.

Las empresas españolas deberán presentar su solicitud de financiación del proyecto por vía electrónica (Memoria de Proyecto) a través de la sede electrónica del CDTI <https://sede.cdti.gob.es/>.

Las empresas brasileñas deberán presentar su solicitud de acuerdo con las disposiciones establecidas en la sede electrónica de FINEP.

5. Montante de la financiación

Será dado apoyo financiero de forma descentralizada con fondos nacionales (en el caso de España, por el CDTI; y, en el caso de Brasil, por la FINEP) en conformidad con las leyes, normas, reglamentos y procedimientos nacionales en vigor en cada país.

En el caso de Brasil, los proyectos certificados podrán ser financiados de acuerdo con las condiciones definidas la Política Operacional de FINEP, que también explicita los costes

objeto de financiación, o las condiciones en las que ha de darse. El documento está disponible en:

http://www.finep.gov.br/images/a-finep/politica-operacional/03_08_2017_Condicoes_Operacionais.pdf

En el caso de España, los proyectos certificados podrán ser financiados de acuerdo a las ayudas previstas para los Proyectos Internacionales de Cooperación Tecnológico del CDTI. En este momento, de acuerdo con las disponibilidades de fondos, el apoyo al proyecto será de una ayuda parcialmente reembolsable con cobertura financiera de hasta el 75% del presupuesto total aprobado, pudiendo excepcionalmente alcanzar el 85% con una parte reembolsable y una parte no reembolsable de hasta el 33% de la cobertura financiera mencionada. Para más detalles, se puede consultar:

<http://www.cdti.es/index.asp?MP=7&MS=563&MN=3>

6. Publicación de los resultados

Los participantes españoles y brasileños cuyos proyectos sean seleccionados en la Fase I serán informados de los resultados y serán invitados a presentar sus proyectos a la Fase II.

7. Imprevistos

Las situaciones no contempladas en este documento serán analizadas y resueltas de común acuerdo adoptado por los integrantes designados por FINEP y por CDTI en el punto 8 como puntos de contacto nacionales, en un plazo de 10 (diez) días hábiles, a contar desde su notificación por medio de mensaje electrónico dirigido a cualquiera de ellos con copia al otro.

8. Puntos de contacto nacionales

En Brasil

FINEP
Alexandre Barragat
Tfno: + 55 21 2555-0688
e-mail: internacional@finep.gov.br

En España

CDTI
Javier Romero
Tfno: +34 915815607
e-mail: brasil@cdti.es

ANEXO 1. - FINEP - CDTI Application Form

General guidelines:

- the applicants must demonstrate their technical and organizational capabilities for the proposed development;
- the proposal must be sent in English to CDTI and FINEP;
- the budget must be expressed in United States' dollars;
- fields for institutions # 3 and # 4 should only be completed when, in addition to the Brazilian and Spanish companies, there are other entities participating in the project, such as R&D institutions, for example.
- This document must be co-signed by the companies involved

Project Title
Short Title

Contacts

Spanish Company

Company name	
Number of employees	Net income (USA \$)
Contact person	Title
Address	Tel
	Fax
	E-mail
	Web page
Activities	
<ul style="list-style-type: none"> • Main economic activities (in % of the net income for each market segment); • Competitive strategy used in each market segment; • Company innovative capability (past history, well and ill succeeded cases, own and third part resources employed) 	

Brazilian Company

Company name	
Number of employees	Net income (USA \$)
Contact person	Title
Address	Tel
	Fax
	E-mail
	Web page
Activities	
<ul style="list-style-type: none"> • Main economic activities (in % of the net income for each market segment); • Competitive strategy used in each market segment; • Company innovative capability (past history, well and ill succeeded cases, own and third part resources employed) 	

Institution # 3

Name

Number of employees	Net income (US\$)
Contact person	Title
Address	Tel
	Fax
	E-mail
	Web page

Activities

Institution # 4

Name

Number of employees	Net income (US\$)
Contact person	Title
Address	Tel
	Fax
	E-mail
	Web page

Activities

Planned technologic development

- What needs will be addressed by the project's outcome?
- What are the objectives of the project?
- What are the differences between the project's outcome and those solutions already available in the market?
- Comments about the industrial protection (Is there any restriction? The outcomes may be patented? How will the knowledge acquired in the project development be protected?)
- What is the intended innovation degree (new to the firm, new to the market or new to the world)?

Market

- What is the target market for the new product, process or service?
- What is the role of each organization in its commercial exploitation?
- What are the expected competitive advantages for each partner?
- How the competitive disadvantages will be overcome?
- How the actual implementation of the outcome of the project will be done and what is the estimated investment for it?
- What are the strategies to compete in the target market?

Definition of each partner's role in the development of the project

Name of each partner and a brief description of their technical role in the project.

Spanish Company**Brazilian Company**

Institution # 3
Institution # 4

Schedule (please, highlight the main milestones of the project, inserting as many lines as necessary)

Project milestones	Length (in months)	Starting date

Estimated Budget (please, inform the estimated budget for each phase discriminated above)

Project milestones	US\$	%
Total project budget		

Internal labor cost of each partner

	US\$	%
Spanish Company		
Brazilian Company		
Institution #3		
Institution #4		

Other cost of each partner

	US\$	%
Spanish Company		
• Material		
• Subcontracting		
• Assets		
• Other cost		
Brazilian Company		
• Material		
• Subcontracting		
• Assets		
• Other cost		
Institution #3		
Institution #4		

Total cost (labor & other cost)

	US\$	%
Spanish partners		
Brazilian partners		
Total		100

Other technology cooperation programs

Are the companies engaged in other programs of technology cooperation? Which ones?

Externalities

What are the positives and negatives impacts of the project, considering social, economic and environmental issues?

Partners Agreement

Do the partners have a Memorandum of Understanding or other formal agreement? If so, please add a copy of it to this form.

If not, what will be the basis for the agreement to be signed?

(A formal agreement will be mandatory in the second evaluation phase.)

CO-SIGNATURES (All partners)

ANEXO 2.- Guía para acuerdo de colaboración de proyecto FINEP - CDTI

El objetivo de este documento es proporcionar un listado con los principales puntos que se aconseja deban reflejarse a la hora de crear un Acuerdo de Cooperación entre socios de Brasil y España. El Acuerdo de Cooperación debe redactarse cuidadosamente, por lo que es recomendable recibir asistencia de un asesor legal.

INTRODUCCIÓN Y DEFINICIONES

- Identificar todas las entidades participantes junto a sus representantes legales.
- Describir los objetivos a alcanzar en la cooperación del proyecto a modo de preámbulo.
- Definir la terminología clave, tanto desde el punto de vista legal como técnico. (Consorcio, conocimiento, proyecto, coordinador, investigador principal, etc.)

OBJETIVOS DE LA COOPERACIÓN

- Describir el proyecto en términos generales y en caso de querer indicar más detalles, estos deben presentarse en anexos técnicos.
- Definir los límites de la cooperación desde el punto de vista técnico y los resultados previstos en términos de resultados entregables.

EJECUCIÓN DEL PROYECTO

- Indicar cuál es la responsabilidad y contribución de cada participante en la ejecución del proyecto.
- Definir los pasos, hitos y planificación del proyecto.
- Derechos de uso del conocimiento existente y preexistente (propiedad industrial e intelectual), así como del que se desarrolle en el proyecto.

ORGANIZACIÓN

- Indicar quién ejerce el papel de coordinador del proyecto y responsabilidades del mismo.
- Detallar la composición del equipo de gestión del proyecto y el poder de decisión que tienen sus miembros, cuál es el método a seguir en la toma de decisiones, quién ejerce de investigador principal y responsabilidades que tiene el cargo, vías de comunicación

entre los participantes, el método de seguimiento y control a seguir durante la ejecución del proyecto y si existe la posibilidad de incorporación de nuevos participantes.

FINANCIACIÓN

- Presupuesto global del proyecto y planificación de gastos y costes de todos los participantes por año y tipo de coste. Si la planificación no se sigue, ¿Pueden realizarse actualizaciones en el presupuesto y el plan de trabajo? ¿Cómo?
- Informar si la efectividad del acuerdo de cooperación está condicionada a la obtención de financiación pública.

PUBLICACIÓN, PROTECCIÓN Y PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS

- Indicar qué información obtenida durante la ejecución del proyecto será considerada confidencial.
- Cuál es la consideración que recibirá el conocimiento preexistente.
- Informar si los investigadores están autorizados a publicar sus resultados y bajo qué condiciones.

PROTECCIÓN, PROPIEDAD Y EXPLOTACIÓN DE LOS RESULTADOS

- Detallar las condiciones de acceso de los distintos participantes al conocimiento preexistente.
- ¿Es usted consciente de la existencia de los derechos de propiedad industrial e intelectual de sus competidores? ¿Los resultados del proyecto de cooperación podrán ser explotados sin infringir los mismos?
- Informar sobre cómo será distribuida la propiedad de los resultados obtenidos entre los participantes del proyecto.
- Indicar cómo serán protegidos los resultados. Decidir si debe ser firmado un contrato de propiedad respecto a los desarrollos del know-how y/o patentes.
- Una vez finalizado el proyecto, ¿se explotarán los resultados de forma conjunta o individualmente? ¿Con qué criterio; geográfico, técnico, otros?
- ¿El propietario del know-how o las patentes permitirá licenciar los resultados a los socios del proyecto? ¿Podrán concederse sub-licencias u otros derechos?

RESPONSABILIDAD

- Debe explicarse qué grado de responsabilidad legal tiene cada socio con respecto a sus homólogos y terceras partes en caso de perjuicio o daño, cómo se indemnizará el perjuicio ocasionado, qué sanciones serán ejecutadas en caso de fallo en las

obligaciones contractuales o en la rescisión de la relación contractual. También es conveniente aclarar a qué se consideran causas de fuerza mayor.

- ¿Existirá algún tipo de penalización en caso de retirada del proyecto, cometer una falta o ser separado del consorcio de cooperación?

CLAUSULAS FINALES

- Indicar: cuándo entra en vigor el acuerdo, por cuánto tiempo y si por parte o todos los participantes.
- Determinar las cláusulas de terminación de contrato y las consecuencias de la renuncia de uno o más socios, particularmente en términos de comunicación, propiedad y explotación de resultados.
- Estipular la Administración legal ante la cual, en caso de disputa, se podrán emprender acciones legales o realizar un arbitraje.